Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno 2021. En la fecha al Despacho de la señora Juez el Proceso **ORDINARIO** No. **2016-109**, para resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia y solicitud de copias auténticas por la parte del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

# LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., _	2 8 OCT 2021	
En atención al informe s del Circuito de Bogotá dis	ecretarial que antecede el Juz spone:	gado Diecinueve Laboral
2016-109 de MARTH HOSPITAL SANTA CLA	iento de pago, remítase el Pr A ISABEL RODRIGUEZ C ARA, a la oficina Judicial de o y una vez cumplido lo ant te. Ofíciese.	HINCHILLA contra la Reparto para que sea
NOTIFÍQUESE Y CÚMP	LASE	
LA JUEZ,	LEIDA BALLÉN FARFÁN	$\sqrt{2}$
	LEIDA BALLEN FARFAN	]
	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.	
JERH	Hoy <u>29 OCT 2021</u> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <b>170</b>	
	LUZ MILA CELIS PARRA	

SECRETARIA

Bogotá D.C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, el presente Proceso ORDINARIO Laboral No. 2021-303, informando que se encuentra pendiente por programar la fecha en la que se proferirá el FALLO ESCRITURAL, de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la consulta. Sírvase Proveer

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_\_ 2 8 007 2021\_\_\_\_\_\_

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho FIJA fecha en la que se proferirá el FALLO ESCRITURAL de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la Consulta, el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

JERH

CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

2 9 OCT 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 270

LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA



Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, el presente Proceso ORDINARIO Laboral No. 2021-118, informando que se encuentra pendiente por programar la fecha en la que se proferirá el Fallo Escritural, de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la consulta. Sírvase Proveer

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 2 0CT 2021

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho FIJA fecha en la que se proferirá el FALLO ESCRITURAL de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la Consulta, el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>170</u>

LUZ MILA ÇELIS PARRA SECRETARIA

JERH

Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, el presente Proceso ORDINARIO Laboral No. 2021-031, informando que se encuentra pendiente por programar la fecha en la que se proferirá el FALLO ESCRITURAL, de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la consulta. Sírvase Proveer

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_ 2 8 007 2021

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho FIJA fecha en la que se proferirá el FALLO ESCRITURAL de acuerdo a lo ordenado en el ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 806 DE JUNIO 04 DE 2020, con relación a la Consulta, el día \_26\_ del mes de \_NOVIEMBRE\_\_ de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LA JUEZ,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

AV.

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

5000 (30) (C

2 9 OCT 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 170

LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JERH

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez, el presente Proceso ORDINARIO Laboral No. 2019 – 568, informando que a folio 89 y 90 del plenario obra memorial pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE	LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOT	A D.C.
Bogotá D.C.	2 8 OCT 2021	

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho a folio 89 y 90 del plenario, que el apoderado de la parte demandante manifiesta que la demandada MARÍA CECILIA MILLÁN VÁSQUEZ, cuenta con nuevo domicilio y como consecuencia de esto solicita la autorización para realizar la notificación en la CARRERA 145 # 144 C- 52 DE BOGOTA D.C.

Así las cosas, se autoriza al profesional del derecho para que realice los tramites de notificación en la dirección ya citada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

**JERH** 

LEIDA BALLÉN FARFÁN

58,000,000

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 130

LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

Scanned with

Mobile SCANNER

Bogotá D.C, 20 de agosto de 2021. En la fecha el Proceso Ordinario Laboral 2018-379, en cual se allega escrito contentivo de nulidad por la parte demandante. Sírvase proveer.

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_\_\_ 2 8 0CT 2021\_\_\_\_\_

Evidenciado el anterior informe secretarial, previo a decidir la nulidad propuesta por la demandada UGPP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 134 del C.G. del P. a los cuales nos remitimos por disposición expresa del artículo 145 del C.P. del T y de la S.S, se ordena correr traslado a la parte demandante de dicho incidente el cual se hace visible a folios 678 y 679.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado:

No. 170 de 29 OCT 2021

LUZ MILA CELIS PARRA Secretaria.

JERH



Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez, el presente Proceso ORDINARIO Laboral No. 2019 – 863, informando que a folio 42 y 43 del plenario obra memorial pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE I	ABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D	J.C.
Bogotá D.C.	2 8 DCT 2021	

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho a folio 42 al 43 del plenario, que el apoderado de la parte demandante manifiesta que el demandado PASTELEROS S.A., cuenta con nuevo domicilio y como consecuencia de esto solicita la autorización para realizar la notificación en la CALLE 71 # 17-60 DE BOGOTA D.C.

Así las cosas, se autoriza al profesional del derecho para que realice los tramites de notificación en la dirección ya citada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

LEIDA BALLÉN FARFÁN

C3/10ET CE132

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>170</u>

**JE**RH

SECRETARIA



Bogotá, D. C., septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2018-062, para resolver el anterior escrito. Sírvase Proveer.

## LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINU	EVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.,	2_8_OCT_2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede el Despacho, DISPONE:

Relevar del cargo de curador al Togado EDGAR PARRA PÉREZ, quien pese al término transcurrido no ha hecho manifestación alguna al respecto y en su lugar designar como nuevo Curador Ad-Litem (defensor de oficio) del demandado, con quien se continuará el proceso, al Dr. JOSE OSCAR CASTAÑO ARIAS identificado con la C.C. No. 19.214.105 y T.P. No. 63.576 del C.S.J.

Librese telegrama al abogado a la Av. Jiménez No. 9-43 Of. 415. Tel. 3153929365 y al correo electrónico oscarcastanoabogados@gmail.com, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LEIDA BALLÈN FARFÁN

アシングル

JERH

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 0CT 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 170

LUZ MILA CELIS PARRA Secretaria



Bogotá, D. C., septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO** laboral No. **2018-296**, para resolver el anterior escrito. Sírvase Proveer.

### LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_\_ 2 8 DCT 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede el Despacho, DISPONE:

Relevar del cargo de curador al Togado NICOLÁS ENRIQUE CUADROS GÓMEZ, quien pese al término transcurrido no ha hecho manifestación alguna al respecto y en su lugar designar como nuevo Curador Ad-Litem (defensor de oficio) del demandado, con quien se continuará el proceso, a la Dra. DIANA KATERINE YATE GONZÁLEZ, identificada con la C.C. No. 1.026.254.540 y T.P. No. 286.662 del C.S.J.

Líbrese telegrama a la abogada al correo electrónico: <u>katerineyate18@gmail.com</u>, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

Serson Sollen FARFÁN

JERH

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

> > LUZ MILA CELIS PARRA Secretaria



**INFORME SECRETARIAL.** Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno 2021. En la fecha al Despacho de la señora Juez el Proceso **ORDINARIO** No. **2011-811**, para resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia por parte del apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

# LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado Diecinueve Laboral

del Circuito de Bogotá dis	spone:	
No. <b>2011-811</b> d <b>MANHATAN SEG</b> Reparto para que	ndamiento de pago, remítase e CARLOS ARTURO SALA URIDAD LTDA Y OTROS, sea abonado como ejecutivo e con la secuencia correspondic	MANCA ROJAS contra a la oficina Judicial de y una vez cumplido lo
NOTIFÍQUESE Y CÚMPI LA JUEZ,	LEIDA BALLÉN FARFÁN	
JERH	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.  Hoy 29 OCT 2021  Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 130	

LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA